

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo ha dictado en fecha de 30 de octubre de 2009 la siguiente resolución:

“Considerando que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal desde el día 2 de noviembre hasta el día 3 de noviembre de 2009, ambos inclusive, y que por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable: artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; y los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto la resolución de la Alcaldía n.º 70 de 9 de julio de 2007, por el que se determinan los concejales en quienes recae el nombramiento de tenientes de alcalde.

En uso de las atribuciones legalmente establecidas, dispongo:

Primero. Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo desde el día 2 de noviembre hasta el día 3 de noviembre de 2009 a favor del segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, el concejal don José Antonio Díaz Bueno.

Segundo. Notificar la presente resolución a los interesados y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente resolución dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Lo mando y firmo.

Novales, 30 de octubre de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.
09/16431

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Con fecha 5 de noviembre de 2009, por la Alcaldía se ha dictado Decreto número 1.000/2009, de sustitución de las funciones municipales en los términos que a continuación se citan:

Delegar en el primer teniente de alcalde, don Alejandro Liz Cacho, las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la Ley de Régimen Local, considerando expresamente incluidas las recogidas en la Ley de Haciendas Locales, durante mi ausencia prevista desde el día 9 al 12 de noviembre, ambos inclusive.

Laredo, 5 de noviembre de 2009.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.
09/16412

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2009, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R. D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el segundo teniente de alcalde, don José Manuel Cruz Viadero, para el día 4 de noviembre de 2009, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Preidencia.

Torrelavega, 3 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/16429

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Secretaría General

Relación de contratos menores de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico correspondientes al tercer trimestre de 2009.

Relación de contratos menores correspondientes al tercer trimestre de 2009 tramitados por la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico a los efectos previstos en el Decreto 85/1996, de 9 de agosto.

| OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTE(euros) | ADJUDICATARIO | LEY 30/2007 |
|---|----------------|--|-------------|
| DIFUSIÓN AYUDAS RECEPCIÓN TDT EN MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL APAGÓN ANALÓGICO. | 20.857,26 | VICEVERSA PUBLICIDAD, S.L. | Art. 122.3 |
| REPOSICIÓN SISTEMA VIDEOVIGILANCIA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTANDER | 1.369,81 | ENYCA INGENIERÍA Y COMUNICACIONES, S.A. | Art. 122.3 |
| ESTUDIO PREVIO, ANÁLISIS, SÍNTESIS Y REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRANSPORTES | 17.864,00 | JUAN RAMÓN GIRONA GALLIANA | Art. 122.3 |
| NUEVO SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN PARA VEHÍCULO DE INSPECCIÓN DE LA D.G. DE TRANSPORTES Y CC. | 3.807,54 | RAMÓN CAMIUS CUETO | Art. 122.3 |
| REPARACIÓN DE FACHADAS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE POTES | 8.422,27 | EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L. | Art. 122.3 |
| DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA CESE EMISIONES ANALÓGICAS DE TV ZONA I CANTABRIA | 6.774,40 | MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L. | Art. 122.3 |
| ESTUDIO ANÁLISIS UBICACIÓN PARADAS AUTOBUSES CERCANÍAS DE TORRELAVEGA | 20.7664,00 | SOLUCIONES INGENIERÍA CIVIL, S.L. | Art. 122.3 |
| SUMINISTRO PROGRAMA INFORMÁTICO DE LA LEY DIGITAL | 2.187,76 | WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. | Art. 122.3 |
| CONTROL DE ACCESOS TELECENTROS EN HERRERÍAS | 12.131,28 | COMERCIAL ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L. | Art. 122.3 |
| ESTUDIO COMPLEMENTARI O INTERMODALIDAD TRANSPORTE VIAJEROS POR CARRETERA VALLES DE DEVA Y NANSÁ | 16.201,76 | CONSULTORIA DE URBANISMO DE CANTABRIA, S.L. | Art. 122.3 |
| REPARACIONES PUNTUALES EN LA CUBIERTA, DÁRSENAS Y PLAZA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTANDER | 11.151,66 | EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L. | Art. 122.3 |
| VALORACIÓN ECONÓMICA ADECUACIÓN TERMINAL DE AUTOBUSES DE SARÓN | 3.200,00 | SOLUCIONES INGENIERÍA CIVIL, S.L. | Art. 122.3 |
| REPARACIÓN VENTANAS OFICINAS DE LA D.G. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 2.744,26 | COTEXSANT, S.A. | Art. 122.3 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MARQUESINA PARADA DE AUTOBUSES DE SOLARES | 8.689,66 | FRETORME, S.L. | Art. 122.3 |
| CENA OFRECIDA A S.S.MM. CON MOTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS | 4.550,71 | QUALITY CATERING 2006, S.L. | Art. 122.3 |
| PANTALLA PROTECTOR CON TRIPODE | 230,84 | TRAZO-TECNIC, S.L. | Art. 122.3 |
| ESTUDIO VIABILIDAD PLANIFICACIÓN RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ARQUITECTURA HW-SW QUE SOPORTA EL ENTORNO NATURAL/ADABAS CORPORATIVO | 16.500,00 | SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A. | Art. 122.3 |
| ESTUDIO VIABILIDAD PLANIFICACIÓN CAMBIO DE ESTÁNDAR EN LOS SERVIDORES DE APLICACIONES | 8.000,00 | RED HAT LIMITED | Art. 122.3 |
| REPOSICIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA OPERATIVO LINUX RED HAT | 2.298,91 | VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L. | Art. 122.3 |
| REPOSICIÓN SW DEL SISTEMA FW QUE DA SERVICIO A LA CONEXIÓN CORPORATIVA DE LOS JUZGADOS DE PAZ | 11.199,38 | ÁMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L. | Art. 122.3 |
| REPOSICIÓN DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACIÓN PLASTEPIN | 2.154,12 | VENTURE ICT MANAGEMENT CONSULTING SPAIN, S.L. | Art. 122.3 |